

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14652.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-050-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Intendente Electo de la Ciudad de Neuquén, señor Mariano Gaido, eleva a este Concejo Deliberante la propuesta de Estructura y la Organización del Órgano Ejecutivo Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año, en el marco del Artículo 85), Inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal.

Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 15/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2023 celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1):** APRUÉBASE la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidades de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023:

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
- SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

- SUBSECRETARÍA DE CULTURA
- SUBSECRETARÍA DE ENLACE CULTURAL
- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
- SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
- SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO**

- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES
- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
- SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA**

- SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

- SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA
- SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA**

- SUBSECRETARÍA DE TURISMO
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA
- SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
- SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

- SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE
- SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GÉNERO E IGUALDAD
- SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

- SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL**

**ARTÍCULO 2º):** FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su Estructura Orgánica Funcional por decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, para el mejor cumplimiento de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

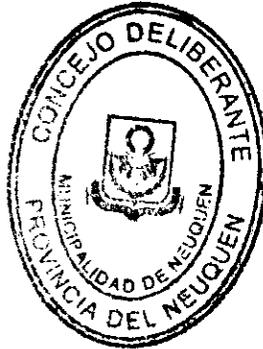
**ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal puede crear, reestructurar, fusionar y reordenar la planta del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos, organismos municipales, el desenvolvimiento de su personal y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ordenanza.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-050-M-2023).-**

**ES COPIA**  
am

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**

  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14652/20
Premulgada por Decreto N°	1186 12023
Expte. N°	CD-050-M-2023
Obs.:	